

FECHA: 28/04/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	Q
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/04/2023
<b>HORA</b>	17:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	86.22 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

**ACUERDOS**

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD") DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023.

Presidió la Asamblea el señor José Antonio Correa Etchegaray en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, Secretario Propietario de la Sociedad, designaciones que fueron ratificadas por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados en la Asamblea.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 86.2223% de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por mayoría de las acciones representadas.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

Por el voto favorable del 96.79% (noventa y seis punto setenta y nueve por ciento), el voto en contra del 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) y la abstención del 3.16% (tres punto dieciséis por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó las siguientes:

1. Se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe del Consejo de Administración presentado a la Asamblea por conducto de su Presidente, de conformidad con el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones realizadas por QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., y sus sociedades subsidiarias, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, ordenándose se agregue un ejemplar de dicho informe al Acta de Asamblea acta formando parte integrante de la misma.

2. Se aprobó en todas y cada una de sus partes los estados financieros de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, mismos que reflejan una utilidad por el ejercicio social que los mismos comprenden la cual se aplicará de la siguiente forma:

FECHA: 28/04/2023

a) No se destina ningún monto a la reserva legal en virtud de que la misma se ha constituido de acuerdo con lo señalado en la legislación.

b) El saldo se aplicará a la cuenta de utilidades pendientes por aplicar."

3. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores."

4. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.

5. Se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, así como todos y cada uno de los actos realizados por dicho Consejo de Administración durante el periodo antes mencionado."

**PUNTO DOS.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO SOCIAL Y FISCAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Por el voto favorable del 99.55% (noventa y nueve punto cincuenta y cinco por ciento) y la abstención del 0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó la siguiente:

1. Se dieron por enterados del cumplimiento de las obligaciones fiscales por el ejercicio social del año 2021, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación.

**PUNTO TRES.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Por el voto favorable del 99.55% (noventa y nueve punto cincuenta y cinco por ciento) y la abstención del 0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó las siguientes:

1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias respecto de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, presentado a la Asamblea por conducto del Presidente, se ordenó se agregue un ejemplar de dicho informe al acta de asamblea formando parte integrante de la misma."

2. Se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, así como todos y cada uno de los actos realizados por dichos Comités durante el periodo antes mencionado."

**PUNTO CUATRO.- DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD.**

Por el voto favorable del 99.59% (noventa y nueve punto cincuenta y nueve por ciento) y la abstención del 0.41% (cero punto cuarenta y uno por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó las siguientes:

1. Se decretó el pago de un dividendo a los señores accionistas de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, que refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta generada a partir del 2014, mismo que se pagará en contra de las utilidades

FECHA: 28/04/2023

señaladas a razón de \$5.00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Sociedad.

2. Se decretó que el pago del dividendo a que se refiere la resolución 1 anterior, sea pagado a los accionistas de la sociedad contra las utilidades generadas, las cuales se encuentran reflejadas en los estados financieros de la sociedad, mismos que fueron revisados y aprobados en el primer punto del Orden del Día de la Asamblea.

3. Se autorizó a la Tesorería de la sociedad para que lleve a cabo el pago del dividendo decretado en dos exhibiciones conforme a lo siguiente: (i) la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$2.5 (Dos pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 9 de mayo del 2023 y; (ii) la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$2.5 (Dos pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 9 de noviembre del 2023, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., a cada uno de los accionistas de la sociedad, contra la exhibición de los títulos de acciones con que acrediten su particular tenencia accionaria, según lo establecido en los asientos del libro de registro de accionistas respectivo.

**PUNTO CINCO.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, RECOMPRADAS CON CARGO AL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS.**

Por el voto favorable del 99.59% (noventa y nueve punto cincuenta y nueve por ciento) y la abstención del 0.41% (cero punto cuarenta y uno por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó la siguiente:

1. Se acordó que el importe total que pueda ser destinado para la adquisición de acciones propias, a partir de la fecha de la Asamblea ascienda a la cantidad de \$600,000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que dicho importe podrá incrementarse en un monto equivalente a la utilidad o rendimiento del propio fondo de recompra en las transacciones de compra y venta realizadas durante el ejercicio 2023; así como en el entendido de no obligatoriedad del uso total del mismo.

**PUNTO SEIS.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

Por el voto favorable del 97.23% (noventa y siete punto veintitrés por ciento), el voto en contra del 1.35% (uno punto treinta y cinco por ciento) y la abstención del 1.42% (uno punto cuarenta y dos por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó las siguientes:

1. Se ratificó al señor José Antonio Correa Etchegaray como Consejero Propietario Relacionado y Presidente del Consejo de Administración para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

2. Se ratificó al señor Bernardo Eugenio Risoul Salas como consejero Propietario Relacionado y Vice-Presidente del Consejo de Administración para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo, quien tendrá todas las facultades y atribuciones que le corresponden al cargo de Presidente del Consejo de Administración en caso de ausencia temporal o bien definitiva de la persona que ocupe este último cargo, para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

3. Se revocó al señor Juan Enrique Murguía Pozzi de su cargo como Vocal Propietario Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. Se ratificó a los señores Joaquín Brockmann Domínguez y María del Pilar Moreno Alanís ambos como Vocales Propietarios Relacionados del Consejo de Administración de la sociedad y se ratificó a los señores Wilfrido Javier Castillo

FECHA: 28/04/2023

---

Miranda Olea, Juan Marco Gutiérrez Wanless, Mauricio Domenge Gaudry, José Francisco Torres Olmos, Madeleine Marthe Claude Brémond Santacruz, Alfonso Tomás Lebrija Guiot y Luis Celhay López como Vocales Propietarios Independientes del Consejo de Administración para que desempeñen sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

5. Se designó al señor David Coppel Calvo como Vocal Propietario Independiente del Consejo de Administración para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

6. Se ratificó a los licenciados Xavier Mangino Dueñas y Zonia de los Santos Paz, como Secretario Propietario y Suplente de la sociedad, respectivamente, sin ser miembros del Consejo de Administración, para que continúen en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

7. Se designó a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria Suplente de la sociedad, sin ser miembro del Consejo de Administración, para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

8. Se ratificó al señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot como Presidente del Comité de Auditoría y a los señores Mauricio Domenge Gaudry y Luis Celhay López como miembros vocales de dicho Comité, a la licenciada Zonia de los Santos Paz como Secretaria Propietaria y se designa a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria Suplente de dicho Comité sin ser miembros del mismo, para que desempeñen sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

9. Se ratificó al señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot como Presidente del Comité de Practicas Societarias y al señor Mauricio Domenge Gaudry como miembro vocal de dicho Comité, a la licenciada Zonia de los Santos Paz como Secretaria Propietaria y se designo a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria Suplente de dicho Comité sin ser miembros del mismo, para que desempeñen sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

10. Se revocó al señor Luis Celhay López de su cargo como Vocal del Comité de Practicas Societarias.

11. Se designó al señor Juan Marco Gutiérrez Wanless, como vocal del Comité de Practicas Societarias, para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

12. Se ratificó al señor José Antonio Correa Etchegaray como Director General de la Sociedad, para que continúe en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

13. Se ratificó al señor Bernardo Eugenio Risoul Salas como Director de Finanzas de la sociedad, para que continúe en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

14. Se revocó al señor Bernardo Eugenio Risoul Salas como Director General Internacional de la sociedad y se le designó como Director General Adjunto, para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

15. Se ratificó al señor José Antonio Correa Etchegaray como miembro Presidente del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación, y a los señores Juan Marco Gutiérrez Wanless, Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea, José Francisco Torres Olmos, Joaquín Brockmann Domínguez, Bernardo Eugenio Risoul Salas y Alejandro David Elizondo González como Vocales, a la licenciada Zonia de los Santos Paz como Secretaria Propietaria y se designó a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria Suplente, sin ser miembros de dicho Comité, quienes ocuparan su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de su cargo.

FECHA: 28/04/2023

---

16. Se designó al señor David Coppel Calvo como miembro del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación.

17. Se ratificó al señor Juan Orozco y Gómez Portugal como Presidente del Comité de Responsabilidad Social de la sociedad, para que continúe en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión del cargo.

18. Por virtud de lo anterior el Consejo de Administración, Funcionarios, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias, el Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación y el Comité de Responsabilidad Social de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., para el presente ejercicio social, hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedaron integrados de la siguiente forma:

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### PROPIETARIOS

José Antonio Correa Etchegaray.-  
Presidente Relacionado.

Bernardo Eugenio Risoul Salas.-  
Vicepresidente Relacionado

Joaquín Brockmann Domínguez.-  
Relacionado

María del Pilar Moreno Alanís.-  
Relacionado

Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea.-  
Independiente

Juan Marco Gutiérrez Wanless.-  
Independiente

Mauricio Domenge Gaudry.-  
Independiente

Jose Francisco Torres Olmos.-  
Independiente

Madeleine Marthe Claude Brémond Santacruz.-  
Independiente

Alfonso Tomás Lebrija Guiot.-  
Independiente

Luis Celhay López.-  
Independiente

David Coppel Calvo.-  
Independiente

#### SECRETARIOS

(Sin ser consejeros)

Xavier Mangino Dueñas Propietario

Zonia de los Santos Paz Suplente

María de la Luz Izquierdo Gómez Suplente

#### DIRECTOR GENERAL

José Antonio Correa Etchegaray

#### DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Bernardo Eugenio Risoul Salas

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 28/04/2023

---

**DIRECTOR DE FINANZAS**  
Bernardo Eugenio Risoul Salas

**COMITÉ DE AUDITORÍA**  
Alfonso Tomás Lebrija Guiot.-Presidente  
Mauricio Domenge Gaudry.- Vocal  
Luis Celhay López.-Vocal  
Zonia de los Santos Paz.-Secretario Propietario (sin ser miembro)  
María de la Luz Izquierdo Gómez.- Secretario Suplente (sin ser miembro)

**COMITÉ DE PRACTICAS SOCIETARIAS**  
Alfonso Tomás Lebrija Guiot.- Presidente  
Mauricio Domenge Gaudry.-Vocal  
Juan Marco Gutiérrez Wanless.-Vocal  
Zonia de los Santos Paz Secretario Propietario (sin ser miembro)  
María de la Luz Izquierdo Gómez.-Secretario Suplente (sin ser miembro)

**COMITÉ DE INVERSIONES FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
José Antonio Correa Etchegaray Presidente  
Juan Marco Gutiérrez Wanless Vocal  
Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea.- Vocal  
José Francisco Torres Olmos Vocal  
David Coppel Calvo.-Vocal  
Joaquín Brockmann Domínguez.- Vocal Relacionado  
Bernardo Eugenio Risoul Salas.- Vocal Relacionado  
Alejandro David Elizondo González.-Vocal Relacionado  
Zonia de los Santos Paz Secretario Propietario (sin ser miembro)  
María de la Luz Izquierdo Gómez.-Secretario Suplente (sin ser miembro)

**COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
Juan Orozco y Gómez Portugal Presidente

19. Se aprobó que los Consejeros y funcionarios de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., ratificados y designados con anterioridad no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos.

20. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su cargo, la sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los Consejeros, Secretarios y miembros de los Órganos Intermedios de Administración de la misma, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de Consejeros, Secretarios y miembros de los Órganos Intermedios de Administración, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos, o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

**PUNTO SIETE.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

Por el voto favorable del 99.59% (noventa y nueve punto cincuenta y nueve por ciento) y la abstención del 0.41% (cero punto cuarenta y uno por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó las siguientes:

FECHA: 28/04/2023

---

1. Se decretó que los miembros del Consejo de Administración, y Secretario de la sociedad perciban cada uno de ellos la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, pagadera de forma trimestral, por el desempeño de su cargo hasta en tanto no sean revocados de sus cargos o modificada esta resolución.
2. Se acordó una remuneración por la cantidad bruta sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$525,000.00 (Quinientos veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.) anuales al Presidente del Comité de Auditoría pagaderos de forma trimestral y de \$265,000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, a cada uno de los miembros de dicho Comité pagaderos de forma trimestral por el desempeño de sus respectivos cargos como miembros del Comité de Auditoría de la sociedad.
3. Se acordó una remuneración a los miembros del Comité de Prácticas Societarias por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asistan.
4. Se acordó una remuneración a los miembros del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asistan.
5. Se acordó una remuneración al Presidente del Comité de Responsabilidad Social por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asista.
6. Se hizo constar la renuncia presentada por las personas designadas o ratificadas como miembros del Consejo de Administración, Secretarios, o miembros de cualesquiera de los Comités de la sociedad y que son empleados de la sociedad o de cualquiera que pertenezca al grupo empresarial, a percibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023."

### PUNTO OCHO- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se designaron como Delegados de esta Asamblea a los señores Xavier Mangino Dueñas, Zonia de los Santos Paz, María de la Luz Izquierdo Gómez y Elena Ibarrola Morlet para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar el acta, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales y circulares vigentes y aplicables; presente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y cualquier otra entidad o institución, la información necesaria y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, surtan plenos efectos.